



Gobierno Regional de Apurímac



Resolución Ejecutiva Regional

N° 058 -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 22 FEB. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 0301-2021-GRAP/06/GG, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 00036-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac rendir homenaje póstumo, valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, mediante Informe N° 00036-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 18 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca póstumamente a quien en vida fue Edwin Carlos Urquizo Contreras, por su valioso servicio y aporte al desarrollo de la región y buena salud de la población apurimeña;

Que, don Edwin Carlos Urquizo Contreras, nacido el 25 de setiembre de 1963 en el distrito de Caraybamba, provincia de Aymaraes, región de Apurímac, ha fallecido el día 18 de febrero de 2021, a los 57 años de edad, dejando una huella imborrable en la memoria y corazones de sus familiares y amigos, así como del pueblo abanquino y apurimeño que es testigo de su destacada carrera profesional al servicio de la salud;

Que, a lo largo de su vida, el recordado hijo apurimeño, médico cirujano con especialidad en pediatría por la prestigiosa Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, dedicó sus esfuerzos, conocimientos y capacidades en favor de la salud de sus hermanos, con especial énfasis en la infancia, contribuyendo a través de su trabajo con el bienestar de esta tierra y el desarrollo de su gente;

Que, asimismo, es de reconocer la labor que el destacado profesional desempeñó en la esfera pública de nuestras vidas al ejercer distintos cargos en la administración pública, tales como el de Director Regional de Salud de Apurímac, así como el de Consejero Regional por la provincia de Abancay ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac durante la gestión 2011 - 2014, en el cual fue designado como Consejero Delegado, conduciendo responsablemente las sesiones de este órgano normativo y fiscalizador;

Que, de igual modo, es oportuno rememorar su paso por el Colegio Médico del Perú, donde el médico Edwin Carlos Urquizo Contreras ocupó el cargo de Decano del Consejo Regional XXII Apurímac, durante los años 2009 y 2010;

Que, quienes tuvimos el privilegio de conocerlo, respetarlo y compartir espacios amicales y de trabajo con él, estamos seguros de que su existencia no ha terminado ni se ha extinguido con su inesperada partida; es más estamos seguros que su personalidad, labor y servicio que ha realizado en pro del desarrollo de la región y la salud de la población trascenderá y perdurará a través de sus familiares, esposa, hijas (os), colegas y amigos;

Que, la prematura partida del médico Edwin Carlos Urquizo Contreras deja un hondo vacío en sus seres queridos y las personas que lo quisieron; sin embargo, su obra y memoria colma de orgullo e inspira el incesante latir de este pueblo que fue testigo de su inquebrantable labor en beneficio de las personas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Que, en atención a estas razones, el Gobierno Regional de Apurímac tiene el honor de rendir homenaje póstumo a quien en vida fuera Edwin Carlos Urquizo Contreras, padre ejemplar, compañero de trabajo, médico y amigo, quien siempre demostró su profesionalismo, calidad de persona y calidez humana;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO y RECONOCER, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, al **MC. EDWIN CARLOS URQUIZO CONTRERAS**, ilustre hijo apurimeño, por su destacada e importante labor en favor de la salud de la población de la provincia de Abancay y el departamento de Apurímac, otorgándosele la "Medalla de Oro de la Región Apurímac".

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a la señora Frida Shirley Román Salcedo, cónyuge de quien en vida fue el MC. Edwin Carlos Urquizo Contreras, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ
EYLB